



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 527 - 2019-A-MPSM

Tarapoto, 06 de Junio del 2019

VISTO:

El Memorando N° 240-2019-GM-MPSM, de fecha 05 de Junio del 2019, mediante el cual se encarga las funciones de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Infraestructura Ing. FIDEL ANGEL CALLE SANTISTEBAN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante el documento de visto, se encarga al Ing. FIDEL ANGEL CALLE SANTISTEBAN, las funciones de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Infraestructura de esta Comuna, por lo que procede emitir el acto respectivo para formalizar dicha encargatura;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir de la fecha las funciones de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de San Martín al Ing. FIDEL ANGEL CALLE SANTISTEBAN.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

TDG/A/MPSM-T
C.C.
ORH
GM
GI
C.C:
Archivo.